INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 10/2022 "SERVICIO DE PAGO A MEMBRESÍA LACNIC PARA MITIC"- ID 410490.-

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, el día 15 de noviembre de 2022, en la Sala de Reuniones principal ubicada en el Complejo Santos, Bloque E2 del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC), sito en la calle General Máximo Santos Nº 1.170 casi Concordia, se reúnen los funcionarios: **Sra. Cecilia Abente S**, de la Dirección General de Asesoría Jurídica , **Sra. Lilian Montania**, de la Dirección General de Administración y Finanzas y **señor Renato Ortiz**, Jefe Departamento de Operación de Infraestructura, de la Dirección General de Infraestructura y Conectividad**,** para realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a ***Contratación Directa MITIC Nº 10/2022 Servicios de pago de Membresía LACNIC - ID 410.490***. Los funcionarios se encuentran autorizados por Resolución MITIC N° 682 de fecha 01 de noviembre de 2022, para realizar el análisis y evaluación de las ofertas recibidas, así como la elaboración del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación.

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE LLAMADO: Por el Total.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: Para el ID N° 410.490, se establece un monto total de G. 6.014.342 (guaraníes seis millones catorce mil trescientos cuarenta y dos). Para su ejecución en el presente ejercicio fiscal, Objeto de Gasto 268 "SERVICIOS DE COMUNICACIONES", Fuente de Financiamiento 30-074, del Presupuesto del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación para el Ejercicio Fiscal 2021, según CDP N° 000000179/2022, emitido el 29/08/2022 por el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección Financiera de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución,

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS:

APERTURA DE OFERTAS: el Acta de Apertura de Ofertas fue llevada a cabo en fecha 21 de octubre de 2022, suscripto de conformidad por el Abg. Perla Fernández, del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

En total fue recibida 1 (una) ofertas dentro del horario tope establecido, siendo el mismo la siguiente:

OFERENTE	RUC	CORREO ELECTRÓNICO
1. TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL	80060858-5	licitaciones@technoma.com.py

Observaciones en el Acto de Apertura: No se registran observaciones.

MÉTODO DE EVALUACIÓN: Se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 63 del Decreto N° 2992/2019, en el cual se establece el **Método de Evaluación**, el cual se transcribe a continuación:

Art. 63.- Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

Cecilia Abente S.

Ing. Renato Ortiz
Viceministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación - MITIC

Lic. Lilian E. Montania B.
Dpto. de Adm. de Contratos
DGAF - MITIC

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminando aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

1. VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

A continuación, se realiza la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo con lo establecido en el artículo 63 del Decreto N° 2992/2019:

OFERTA N° 1 – TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIA. - RUC N° 80060858-5	
Formulario de Oferta y lista de precios	CUMPLE Presenta Formulario de Oferta y Lista de Precios completados y firmados por el oferente. Fojas 2 a 5 de la oferta
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE Presenta por un importe de Gs. 8.0000.000 Fojas 7 a 8 de la oferta
Documento que acredita la representación.	CUMPLE Según CONSTANCIA SIPE N° 1718249 - ACTIVO Foja 10 de la oferta
Documento que acredita la existencia de la persona física o jurídica.	CUMPLE Según CONSTANCIA SIPE N° 1718249 - ACTIVO Foja 10 de la oferta

Conclusión: El oferente <u>CUMPLEN</u> satisfactoriamente con la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones. –

Ing. Renato Ortiz
Viceministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación - MITIC

Lic. Edgar F. Montanía B.
Dpto. de Adm. de Contratos
DGAF - MITIC

Cecilia Abente S.

2. PRECIOS OFERTADOS:

A continuación, se detallan los precios de las ofertas que han cumplido con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, por lo tanto, son pasibles de continuar en la evaluación. Las ofertas se agrupan en orden numérico, de menor a mayor, conforme al sistema de adjudicación **POR EL TOTAL:**

Nº	OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIA	G. 7.446.000.-

3. CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL Y APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

No presenta el Certificado de Producto y Empleo Nacional; no obstante, considerando que es el único oferente en evaluación, resulta innecesario aplicar el margen de preferencia:

Nº	OFERENTE	CONSTANCIA N°
1	TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIA	No aplica

En consecuencia, este Comité de Evaluación de Ofertas concluye que no corresponde el cálculo del Margen de Preferencia resultando inoficiosa la aplicación del criterio puesto que no afecta las posiciones en que se encontrarán las ofertas. Consecuentemente, los precios se mantienen.

SEGUIDAMENTE, DE CONFORMIDAD AL INC. A), PUNTO 3, DEL ARTÍCULO 63 DEL DECRETO N° 2992/2019, SE SELECCIONA PROVISORIAMENTE A LA OFERTA CON EL MENOR PRECIO, QUE SERÁ ANALIZADA EN DETALLE PARA VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO CON RESPECTO A LOS OTROS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN:

4. VERIFICACIÓN DE LA CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES INC. A, B, M y N DEL ART. 40 DE LA ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones – Requisitos de Calificación – Calificación legal, se procederá a verificar si la firma TECHNOMA SACI. se encuentra comprendida en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003, modificado por la Ley N° 6716/2021.

Primeramente, se constata que el oferente ha presentado de forma satisfactoria la declaración de no encontrarse comprendido en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado; manifestación que forma parte del formulario de oferta. En cuanto a ello, se ha verificado el Formulario de Declaración de Miembros, donde se observa a las siguientes personas:

Cecilia Abete S.
Cecilia Abete

Ing. Renato Ortiz
Viceministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación - MITIC

Lic. Lilian P. Montanía B.
Dpto. de Adm. de Contratos
DGAF - MITIC

C.I. N°	Nombre y Apellido	En calidad de
1.794.556	Bruno Padovan Servin	Representante Legal - Director - Accionista
4.102.587	Luis Fernando Ríos Espínola	Accionista
1.841.284	Pedro Pablo Servin Barreto	Director
1.539.203	Mónica Leticia Gadea Gomez de la Fuente	Directora

En ese sentido, a los efectos de verificar la prohibición contenida en el artículo y los incisos mencionados precedentemente, se ha realizado el estudio de las Bases de datos "Sistema Nacional de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas).

Además, se ha cotejado si los datos con las personas físicas/jurídicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, modificado por Ley Nº 6716/2021.

Conforme a la verificación realizada, no se registran datos de los miembros declarados en el Formulario en las bases de datos citadas anteriormente, por lo tanto, no se encuentra con impedimentos, conforme establece la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", para ejecutar el contrato.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS:

Conforme a la Resolución DNCP Nº 1.890/2020, se ha efectuado la valoración de los precios unitarios cotizados por la empresa TECHNOMA S.A.C.I., constatándose que el valor del ítem solicitado se encuentra fuera del rango establecido en la normativa citada, por lo que, mediante NOTA UOC N°407-2022 de fecha 04 de noviembre del 2022, se ha solicitado a la firma el desglose de precios, transcribiendo a continuación la oferta de la firma TECHNOMA S.A.C.I., cuya cotización es presentada:

ANÁLISIS DE PRECIOS							*TECHNOMA S.A.C.I.*	
Ítem	*Código Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*PRECIO REF MITIC Gs.*	*Precio unitario (IVA incluido) Gs.*	*% del precio ofertado sobre precio referencial*
1		*Servicio de pago a membresía lacnic para el MITIC*	*Unidad*	*Unidad*	*1*	*6.014.342*	*7.446.000*	*23,8041%*

Conclusión: A la citada solicitud, la firma TECHNOMA S.A.C.I. ha respondido, en tiempo y forma mediante NOTA TECHNOMA de fecha 04 de noviembre del 2022. Al respecto, este comité no presenta objeción alguna y recomienda proseguir con el siguiente punto de evaluación.

Ing. Renato Ortiz
Viceministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación - MITIC

Lic. Lilian P. Montania B.
Dpto. de Adm. de Contratos
DGAF - MITIC

Cecilia Abente S.

6. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

Se procede a la verificación de documentos conforme a lo establecido en el apartado "Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación" del Pliego de Bases y Condiciones, en el siguiente orden:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación		TECHNOMA S.A.C.I. CUMPLE/NO CUMPLE
1. Formulario de oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deberán ser completados y firmados por el oferente]	SUSTANCIAL	**CUMPLE** Presenta formulario de Oferta y Lista de Precios completados y firmados por el oferente. Fojas 2 a 3 de la oferta
2. Garantía de mantenimiento de oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	SUSTANCIAL	**CUMPLE** Presenta Fojas 7 a 8 de la oferta
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	FORMAL	**CUMPLE** Presenta constancia SIP Nº 1718249 Foja 10 a 11 de la oferta
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	FORMAL	**NO APLICA**
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	FORMAL	**NO APLICA**
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	FORMAL	**CUMPLE** Presenta constancia SIP Nº 1718249 Foja 10 a 11 de la oferta
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	FORMAL	**CUMPLE** Presenta constancia SIP Nº 1718249 Foja 10 a 11 de la oferta
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	FORMAL	**CUMPLE** Presenta constancia SIP Nº 1718249 Foja 10 a 11 de la oferta
9. Documentos legales		
9.1. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la	SUSTANCIAL	**CUMPLE** Presenta constancia SIPE Nº 1718249

Cecilia Abete S.

Ing. Renato Ortiz
Viceministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación - MITIC

Lic. Lilian Montanía B.
Dpto. de Adm. de Contratos
DCyF - MITIC

Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)		Foja 10 a 11 de la oferta).
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	FORMAL	CUMPLE Presenta constancia SIPE Nº 1718249 Foja 10 a 11 de la oferta
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	SUSTANCIAL	CUMPLE Presenta constancia SIPE Nº 1718249 Foja 10 a 11 de la oferta
CONCLUSIÓN:		CUMPLE CON LOS REQUISITOS REQUERIDOS EN EL PBC

Conclusión: Del análisis realizado se concluye que la empresa TECHNOMA S.A.C.I. CUMPLE con todas las documentaciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones - Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación.

7. CAPACIDAD FINANCIERA:

NO APLICA

Conclusión:.

8. EXPERIENCIA REQUERIDA:

Demostrar la experiencia Otras actividades de tecnología de la información y servicios informáticos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 40% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años: [2020 y 2021].

OFERENTE: TECHNOMA S.A.C.I.				
Tipo de Documento	Entidad	Año	Monto en dólares americanos	Monto en guaraníes

Cecilia Abete S.

Ing. Renato Ortiz
Viceministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación - MITIC

Lic. Liliana P. Montanía B.
Dpto. de Adm. de Contratos
DGAF - MITIC

FACTURA 001-001-0007714	Dirección Nacional de Contrataciones Publica – FOJA N°13	2021	0	6.685.000.-
FACTURA 001-001-0006233	Embajada de los Estados Unidos – FOJA N°15	2020	18.756.-	*121.726.065.-
FACTURA 001-001-0006182	PROCARD S.A.	2020	11.944.-	*76.943.248.-
FACTURA 001-001-0006915	MINISTERIO DE HACIENDA	2020	0	195.000.000.-
FACTURA 001-001-0007295	BCP	2021	0	233.352.000.-
TOTAL				**633.706.313.-**

*Para la conversión de dólares americanos a guaraníes para la Factura Nº 001-001-0006233 se tomó el tipo de cambio del Banco Central del Paraguay de fecha 05 de febrero del 2020 (gs.6.489,98).
Para la conversión de dólares americanos a guaraníes para la Factura Nº 001-001-0006182 se tomó el tipo de cambio del Banco Central del Paraguay de fecha 14 de Enero del 2020 (gs.6.442,33).
*Se solicitó a través de Nota UOC Nº 418-202 de fecha 11 de Noviembre del cte. la presentación de copia de facturaciones con mejor visualización por el periodo correspondiente. Documento solicitado fue recepcionado por la UOC en fecha 14 de Noviembre del Cte.

Facturación total analizada	Gs.**633.706.313.-**
Monto total ofertado	Gs 7.446.000
Requerido (equivalente al [40] % como mínimo del monto total ofertado)	Gs 2.978.400

Conclusión: *En base al análisis de las facturaciones se concluye que la firma TECHNOMA S.A.C.I. cumple con la Experiencia Requerida.*

9. CAPACIDAD TÉCNICA

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Ing. Renato Ortiz
Viceministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación - MITIC

Lic. Liliana P. Montanía B.
Dpto. de Adm. de Contratos
DGAF - MITIC

Cecilia Alberte S.

Requisitos para evaluar el presente criterio:	TECHNOMA S.A.C.I.
	CUMPLE/NO CUMPLE
1. El oferente deberá demostrar la capacidad de provisión, en tiempo y forma, del servicio requerido	CUMPLE

Observación: El Comité solicitó a la firma TECHNOMA S.A.C.I. documentación que respalde la Capacidad Técnica, mediante Nota UOC N°407-2022 de fecha 4 de noviembre del 2022. Al respecto, la firma TECHNOMA S.A.C.I. mediante NOTA de fecha 4 de noviembre del 2022, remite la declaración jurada de tener capacidad de provisión, en tiempo y forma del servicio requerido.

Conclusión: Del análisis realizado se concluye el oferente TECHNOMA S.A.C.I., CUMPLE con la capacidad técnica requerida en la Carta de Invitación.-. -

10. OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA

1. El oferente deberá contar con una antigüedad mínima de 3 (tres) años (Se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en la SET), de existencia legal e inicio de actividades comerciales. Se procederá a la verificación de los datos asentados en la constancia de RUC del oferente, a fin de confirmar su antigüedad. (En caso de no cumplir con la antigüedad mínima requerida o de no dedicarse a la actividad comercial relativa a los bienes/servicios cotizados, la oferta será desestimada por la convocante. Excluyente).Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Requisitos para evaluar el presente criterio:	TECHNOMA S.A.C.I.
	CUMPLE/NO CUMPLE
a. Copia de Constancia de RUC Actualizada	CUMPLE Documento en estado "Activo" en el SIPE De la verificación de la Constancia del RUC se observa el dato de Fecha de emisión: 30/12/2021, fecha de vencimiento: 30/12/2022
CONCLUSIÓN:	CUMPLE CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PBC

Conclusión: Del análisis realizado se concluye que la empresa TECHNOMA S.A.C.I. CUMPLE con el ítem referente a "Otros criterios que la Convocante requiera" requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consecuentemente, se concluye que la firma TECHNOMA S.A.C.I. cumple con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lic. Lilian P. Montanía B.
Dpto. de Adm. de Contratos
DGAF - MITIC

Ing. Renato Ortiz
Viceministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación - MITIC

Cecilia Abente S.

RECOMENDACIÓN

Del trabajo de evaluación realizado por este Comité de Evaluación, en concordancia con el Art. 34, inciso c), de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 65 "Criterio de Adjudicación" del Decreto Reglamentario N° 2992/19"...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato; c. Presente el precio evaluado como el más bajo", por tanto, recomendamos al Señor Ministro:

- **ADJUDICAR EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 10/2022 - "SERVICIO DE PAGO A MEMBRESÍA LACNIC PARA MITIC CON ID: 410.490" al oferente TECHNOMA S.A.C.I.**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído) G.	Precio total G.
1	*43231512-9992*	*SERVICIO DE PAGO A MEMBRESÍA LACNIC PARA EL MITIC*	Unidad	Unidad	1	Gs 7.446.000	7.446.000.-
Precio Total							**7.446.000.-**

Se da por terminado el acto, firmando los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas en prueba de conformidad, en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Ing. Renato Ortiz
Viceministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación - MITIC

Lic. Liliana P. Montanía B.
Dpto. de Adm. de Contratos
DGAF - MITIC

Cecilia Abente S.

Asunción, 08 de noviembre de 2022

N UOC N° 415-2022

TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL
Domicilio: AVDA. GRAL SANTOS No 1030 C/ DEFENSA NACIONAL - EDIFICIO No 12 PLANTA BAJA
Tel.: 728-9615
Correo electrónico: licitaciones@technoma.com.py
PRESENTE:

Me dirijo a usted en el marco de la evaluación del llamado a **CD MITIC N° 10/2022 SERVICIO DE PAGO A MEMBRESÍA LACNIC PARA MITIC ID 410490,** a los efectos de solicitar los siguientes documentos formales y/o aclaraciones, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado:

- **Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación**

6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)

El plazo para la presentación de la nota con los documentos solicitados **finaliza a las 10:00 horas del día jueves 10 de noviembre de 2022.**

Sin otro particular, le saludo atentamente.

Firmado digitalmente por CARLOS EMMANUEL OJEDA GIMENEZ
Fecha: 2022.11.08 15:48:28 -03'00'

P/A DIRECCION UOC MITIC

Ing. Renato Ortiz
Viceministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación - MITIC

Lic. Lilian P. Montanía B.
Dpto. de Adm. de Contratos
DGAF - MITIC

Cecilia Abente S.

TECHNOMA

www.technoma.com.py
ventas@technoma.com.py
+595 21 728 9615

Av. Gral. Santos - Complejo Textil
Bloque 12 - Planta baja
Asunción, Paraguay.

FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE MIEMBROS

ID No.: 410490
A: Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC)
Quien suscribe, en nombre de la empresa a la cual represento, declaro bajo fe de juramento que:

1. Los accionistas, cuota-partistas, propietarios, directores, gerentes, socio gerentes y quienes ejercen funciones de administración dentro de la empresa no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas o para contratar con el Estado establecidas en el art. 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.
2. Certifico que el listado de accionistas, cuota-partistas, propietarios, directores, gerentes, socio gerentes y de quienes ejercen funciones de administración en la empresa, citado a continuación, corresponde a los datos actualizados y vigentes de la empresa a la fecha de presentación de esta oferta, los cuales condicen con exactitud con la documentación y registros respectivos obrantes en mi poder.
3. Me comprometo a actualizar y comunicar, en tiempo y forma, en caso de que hubieren, las modificaciones de datos aquí consignados o de los sujetos citados, ante la Entidad Convocante, en cualquier etapa del procedimiento de contratación en el que se registren tales cambios, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes aplicables en cumplimiento de todas mis obligaciones y deberes como participante, por lo que asumo responsabilidad plena por todo lo declarado.
4. Asumo todas las consecuencias legales que correspondan en caso de falsedad, inexactitud u omisión de información alguna en esta declaración.
5. El listado de accionistas, cuota-partistas, propietarios, directores, gerentes, socio gerentes y de quienes ejercen funciones de administración en la empresa es el siguiente:

CI N°	NOMBRES	APELLIDOS	EN CALIDAD DE	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO
1.794.556	Bruno	Padovan Servín	Representante Legal - Director - Accionista	bpadovan@technoma.com.py
4.102.587	Luis Fernando	Ríos Espínola	Accionista	fer-r@hotmail.com
1.841.284	Pedro Pablo	Servin Barreto	Director	pedroservin@technoma.com.py
1.539.203	Mónica Leticia	Gadea Gómez de la Fuente	Directora	monicagadea@technoma.com.py

Firma:
Aclaración: CARLOS GALLARDO
En calidad de: APODERADO

CARLOS GALLARDO
APODERADO
TECHNOMA SACI

Ing. Renato Ortiz
Viceministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación - MITIC

Lic. Liliana P. Montanía B.
Dpto. de Adm. de Contratos
DGAF - MITIC

Cecilia Iberte S.

TECHNOMA

www.technoma.com.py
ventas@technoma.com.py
+595 21 728 9615

Av. Gral. Santos - Complejo Textil
Bloque 12 - Planta baja
Asunción, Paraguay.

Asunción, 8 de Noviembre de 2022

DECLARACIÓN JURADA

Señores
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación.
Presente
REF.: CD MITIC N° 10/2022 SERVICIO DE PAGO A MEMBRESÍA LACNIC PARA MITIC ID 410490.

Conforme a lo solicitado por nota UOC N° 415-2022 del llamado de referencia cumplimos en remitir los documentos que se detallan a continuación.

6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)

Ing. Renato Ortiz
Viceministerio de Tecnologías de la ...ión y Comunicación - MITIC

CARLOS GALLARDO
APODERADO
TECHNOMA SACI

Carlos Gallardo
Apoderado
Technoma SACI

Lic. Lilian F. Montanía B.
Dpto. de Adm. de Contratos
DGAF - MITIC

Cecilia Bertes

TECHNOMA

www.technoma.com.py
ventas@technoma.com.py
+595 21 728 9615

Av. Gral Santos - Complejo Textilia
Bloque 12 - Planta baja
Asunción, Paraguay.

DESGLOSE DE PRECIOS

CD MITIC N° 10/2022 SERVICIO DE PAGO A MEMBRESÍA LACNIC PARA MITIC - ID 410490

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Costo de producto	Pago por TC	Otros costos de comercialización	Utilidad Technoma	Precio sin IVA	IVA 10%	Precio Unitario IVA Incluido
1	80161504-9990	Pago de comision por servicio/Servicio de pago a membresía LACNIC	1	4.410.000	1.058.400	464.820	831.180	6.769.091	676.909	7.446.000
									Precio Total	7.446.000

Obs:	AS=AS264705	600
Previsión Fluctuación del dólar	TC -Utilizado 7350	

Ing. Renato Ortiz
Viceministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación - MITIC

Carlos Gallardo
Apoderado
Technoma SACI

CARLOS GALLARDO
APODERADO
TECHNOMA SACI

Cecilia Alberte S.

Lic. Lilian Montanía B.
Dpto. de Adm. de Contratos
DGA - MITIC

TECHNOMA

www.technoma.com.py
ventas@technoma.com.py
+595 21 728 9615

Av. Gral. Santos - Complejo Textilia
Bloque 12 - Planta baja
Asunción, Paraguay.

Asunción, 4 de Noviembre de 2022

DECLARACIÓN JURADA

Señores
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación.
Presente
REF.: CD MITIC N° 10/2022 SERVICIO DE PAGO A MEMBRESÍA LACNIC PARA MITIC ID 410490.

De mi/nuestra consideración:

La empresa Technoma S.A.C.I., con RUC 80060858-5, en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su apoderado el Sr. Carlos Gallardo Barrantes con cédula de identidad N.° 5.323.231, formula la presente declaración bajo Fe de Juramento:

Que, tenemos la capacidad de provisión en tiempo y forma del servicio requerido.

Atentamente,

Ing. Renato Ortiz
Viceministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación - MITIC

CARLOS GALLARDO
APODERADO
TECHNOMA SACI

Carlos Gallardo
Apoderado
Technoma S.A.C.I

Lic. Liliam P. Montanía B.
Dpto. de Adm. de Contratos
DGAF - MITIC

Cecilia Abente S

TECHNOMA

www.technoma.com.py
ventas@technoma.com.py
+595 21 728 9615

Av. Gral. Santos - Complejo Textilia
Bloque 12 - Planta baja
Asunción, Paraguay.

Asunción, 4 de Noviembre de 2022

DECLARACIÓN JURADA

Señores
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación.
Presente
REF.: CD MITIC N° 10/2022 SERVICIO DE PAGO A MEMBRESÍA LACNIC PARA MITIC ID 410490.

Conforme a lo solicitado por nota UOC N° 407-2022 del llamado de referencia cumplimos en remitir los documentos que se detallan a continuación.
Análisis de precios ofertados

1. Desglose del precio unitario cotizado de los siguientes ítems: 1 80161504-9990 Pago de comisión por servicio/Servicio de pago a membresía LACNIC.

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica:
1. Declaración Jurada de tener la capacidad de provisión en tiempo y forma del servicio requerido.

Ing. Renato Ortiz
Viceministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación - MITIC

CARLOS GALLARDO
APODERADO
TECHNOMA SACI

Carlos Gallardo
Apoderado
Technoma SACI

Lic. Lilian P. Montanía B.
Dpto. de Adm. de Contratos
DGAF - MITIC

Cecilia Abente S.

Asunción, 04 de noviembre de 2022

N UOC N° 407-2022

TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL
Domicilio: AVDA. GRAL SANTOS No 1030 C/ DEFENSA NACIONAL - EDIFICIO No 12 PLANTA BAJA
Tel.: 728-9615
Correo electrónico: licitaciones@technoma.com.py
PRESENTE:

Me dirijo a usted en el marco de la evaluación del llamado a **CD MITIC N° 10/2022 SERVICIO DE PAGO A MEMBRESÍA LACNIC PARA MITIC ID 410490,** a los efectos de solicitar los siguientes documentos formales y/o aclaraciones, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado:

- **Análisis de precios ofertados**

1. Desglose del precio unitario cotizado de los siguientes ítems:

1 80161504-9990 Pago de comisión por servicio/Servicio de pago a membresía LACNIC.

- **Requisito documental para evaluar la capacidad técnica:**

1. Declaración Jurada de tener la capacidad de provisión en tiempo y forma del servicio requerido.

El plazo para la presentación de la nota con los documentos solicitados **finaliza a las 11:00 horas del día lunes 07 de noviembre de 2022**.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

Ing. Renato Ortiz
Viceministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación - MITIC

P/A DIRECCION UOC MITIC
Firmado digitalmente por CARLOS EMMANUEL OJEDA GIMENEZ
Fecha: 2022.11.04 11:23:52 -03'00'

Cecilia Abente S.

Lic. Lilian P. Montanía B.
Dpto. de Adm. de Contratos
DGAF - MITIC

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 682.-

POR LA CUAL SE CONFORMA COMITES DE EVALUACIÓN DE OFERTA EN DIFERENTES LLAMADOS DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN.---

Asunción, 01 de noviembre de 2022

VISTO: *El Memorándum M UOC N° 121/2022, de fecha 12 de octubre de 2022, de la Unidad Operativa de Contrataciones, mediante el cual se solicita la conformación de comités de evaluación para diferentes llamados del Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicación; el expediente Virtu Nº 2022-12021001-006205, y,------------------*

CONSIDERANDO: *Que, por actuación de fecha 31 de octubre de 2022, en el referido expediente, la Directora General de Gabinete Ministerial, otorga su visto bueno a la nómina de funcionarios propuestos para la conformación de comités de evaluación en diferentes llamados.--*

Que, por Resolución MITIC Nº 642 de fecha 13 de octubre de 2022 se autoriza el llamado y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la Licitación Pública Nacional (LPN) MITIC Nº 05/2022 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL MITIC - PLURIANUAL AD REFERÉNDUM ID 419242".--

Que, por Resolución MITIC Nº 624 de fecha 06 de octubre de 2022, se autoriza el llamado y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la Licitación Pública Nacional (LPN/SBE) "ADQUISICIÓN DE RODADOS PARA EL MITIC – PLURIANUAL – AD REFERENDUM. ID 410288".--

Que, por Resolución MITIC Nº 648 de fecha 17 de octubre de 2022, se autoriza el llamado y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la Licitación Pública Nacional LPN UEP FEEI/MITIC SBE Nº 04/2022 "ADQUISICIÓN DE RED DE ULTIMA MILLA Y SERVICIOS CONEXOS DE INSTALACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PARAGUAY. PLURIANUAL. ID. 420233".--

Que, por Resolución MITIC Nº 623 de fecha 06 de octubre de 2022, se autoriza el llamado y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al Concurso de Oferta (CO) MITIC Nº 05/2022 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MITIC - PLURIANUAL - AD REFERENDUM. ID. 418148".---------------------------------------

Que, por Resolución MITIC Nº 609 de fecha 04 de octubre de 2022, se autoriza el llamado y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al Concurso de Oferta (CO) MITIC Nº 06/2022 ADQUISICIÓN DE TOKENS CERTIFICADOS DIGITALES PARA MITIC – PLURIANUAL. ID. 418389.--

Que, por Resolución MITIC Nº 613 de fecha 04 de octubre de 2022, se autoriza el llamado y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al Concurso de Oferta (CO) MITIC Nº 07/2022 ADQUISICIÓN DE TINTA Y TONER PARA MITIC - PLURIANUAL. ID. 410296.----------

Que, por Resolución MITIC Nº 614 de fecha 04 de octubre de 2022, se autoriza el llamado y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al Concurso de Oferta (CO) MITIC Nº 08/2022 CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA LA FLOTA DE VEHICULOS DEL MITIC – PLURIANUAL. ID. 418572. .--

Que, por Resolución MITIC Nº 619 de fecha 06 de octubre de 2022, se autoriza el llamado y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al Concurso de Oferta (CO) MITIC Nº 03/2022 SERVICIO DE TRANSMISIÓN ÓPTICA PARA EL MITIC - PLURIANUAL. ID. 410444.--

Que, por Resolución MITIC Nº 610 de fecha 04 de octubre de 2022, se autoriza el llamado y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al Concurso de Oferta (CO) MITIC Nº

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 682.-

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE CONFORMA COMITES DE EVALUACIÓN DE OFERTA EN DIFERENTES LLAMADOS DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN.----------

04/2022 SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA MITIC - PLURIANUAL. ID. 410496.----------

Que, por Resolución MITIC Nº 621 de fecha 06 de octubre de 2022, se autoriza el llamado y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al Concurso de Oferta (CO) MITIC N° 02/2022 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE PARAGUAY TV. PLURIANUAL. ID. 410493.----------

Que, por Resolución MITIC Nº 641 de fecha 13 de octubre de 2022, se autoriza el llamado y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al Concurso de Oferta (CO) MITIC N° 09/2022 PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS PARA FORTALECIMIENTO DEL DATA CENTER COMPARTIDO DINAPI/MITIC - PLURIANUAL. ID. 410455.----------

Que, por Resolución MITIC Nº 620 de fecha 06 de octubre de 2022, se autoriza el llamado y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al Concurso de (CO) MITIC UEP/FEEI N° 01/2022 CONSULTORÍA PARA CAPACITACIÓN RESPECTO AL USO DE TICS PLURIANUAL. ID. 419172.----------

Que, el Artículo 27 de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" señala: "...Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente".----------

Que, la Ley N° 6207/2018 "CREA EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA", en su artículo 8º, establece que el Ministro es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio. ----------

Que, por Resolución MITIC Nº 666 de fecha 26 de octubre de 2022, se designa al señor Rodrigo Sánchez Stark, Director de Gestión Documental, como Encargado de Despacho de la Secretaría General del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación, mientras dure la ausencia de su Titular .----------

Que, el Decreto Nº 5.330/2021 de fecha 25 de mayo de 2021 nombra al señor Fernando José Saguier Caballero Bernardes como Ministro de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC).--

POR TANTO: *en ejercicio de sus atribuciones legales, ----------*

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN,

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- ***Conformar*** *Comités de Evaluación de Ofertas en diferentes llamados del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación, conforme al siguiente detalle:*

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 682.-

MINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINIST

POR LA CUAL SE CONFORMA COMITES DE EVALUACIÓN DE OFERTA EN DIFERENTES LLAMADOS DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN.----------

ID / PAC	*NOMBRE DEL LLAMADO*	*INTEGRANTES*
420650	*CD MITIC Nº 16/2022 "ADQUISICION DE ACCESORIOS PARA PC/NOTEBOOK Y LICENCIAS/SUSCRIPCION DE SOFTWARE PARA EL MITIC. PLURIANUAL"*	***UETIC**: HERMAN MERELES* ***UETIC:** RODNEY OJEDA* ***DGAF:** ADA VARGAS*
418754	*CD MITIC Nº 15/2022 "ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA EL MITIC"*	***DGAF**: IVAR GWYNN* ***DGAF:** ADA VARGAS* ***DGAF:** CRISTINA ORREGO*
410453	*CD MITIC Nº 09/2022 "ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA MITIC"*	***DGAF:** ADA VARGAS* ***DGIC:** ADOLFO MARTINEZ* ***DGIC:** RENATO ORTIZ*
420954	*CD MITIC UEP FEEI MITIC 01/2022 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA AUDITORÍA EXTERNA FINANCIERA Y DE DESEMPEÑO DEL PROYECTO - CONSTRUCCIÓN DE UNA RED DE TELECOMUNICACIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE Y LA GESTIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PARAGUAY - EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN"*	***UEP-FEEI:** AMERICO RIQUELME* ***UEP-FEEI:** LUIS MARIA CROCE* ***DGAF:** ADA VARGAS*
419242	*LPN MITIC Nº 05/2022 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL MITIC - PLURIANUAL AD REFERÉNDUM"*	***DGAJ:** JUAN JOSE CABALLERO* ***DGAF:** JAVIER MARTINEZ* ***DGAF:** ADRIANA LUGO*
410288	*LPN/SBE "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA EL MITIC – PLURIANUAL – AD REFERENDUM"*	***DGAJ:** JUAN JOSE CABALLERO* ***DGAF:** WALTER GOMEZ* ***DGAF:** JAVIER MARTINEZ*
420233	*LPN UEP FEEI/MITIC SBE Nº 04/2022 "ADQUISICIÓN DE RED DE ULTIMA MILLA Y SERVICIOS CONEXOS DE INSTALACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PARAGUAY. PLURIANUAL"*	***DGAJ:** EVER RUIZ DIAZ* ***UEP-FEEI:** VICTOR NARVAEZ* ***DGAF:** CESAR ACOSTA*
418148	*CO MITIC Nº 05/2022 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MITIC - PLURIANUAL - AD REFERENDUM"*	***DGAJ:** EVER RUIZ DIAZ* ***DGAF:** WALTER GOMEZ* ***DGAF**: LIDIA CHAPARRO*
418389	*CO MITIC Nº 06/2022 "ADQUISICIÓN DE TOKENS CERTIFICADOS DIGITALES PARA MITIC – PLURIANUAL"*	***DGAJ:** JUAN JOSE CABALLERO* ***DGGE:** DOLY ZARACHO* ***DGGE:** FRANCISCO GONZALEZ BENITEZ*
410296	*(CO) MITIC Nº 07/2022 "ADQUISICIÓN DE TINTA Y TONER PARA MITIC – PLURIANUAL"*	***DGAJ:** EVER RUIZ DIAZ* ***DGAF:** ADA VARGAS* ***DGAF:** JAVIER MARTINEZ*
418572	*(CO) MITIC Nº 08/2022 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA LA FLOTA DE VEHICULOS DEL MITIC – PLURIANUAL"*	***DGAJ:** LIDIA REBECA YALUFF* ***DGAF:** JOSE FACETTI* ***DGAF:** LUIS CROCE*
410444	*(CO) MITIC Nº 03/2022 "SERVICIO DE TRANSMISIÓN ÓPTICA PARA EL MITIC – PLURIANUAL"*	***DGAJ:** CYNTHIA CABRERA* ***DGIC:** FRANCISCO SANTACRUZ* ***DGAF**: JAVIER MARTINEZ*
410496	*(CO) MITIC Nº 04/2022 "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA MITIC – PLURIANUAL"*	***DGAJ:** EVER RUIZ DIAZ* ***UETIC:** HERMAN MERELES* ***DGAF**: JAVIER MARTINEZ*
410493	*(CO) MITIC Nº 02/2022 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE PARAGUAY TV. PLURIANUAL"*	***DGAJ:** JUAN JOSE CABALLERO* ***DGAF:** LILIAN MONTANIA* ***DGME:** JUAN JARA*
410490	*(CD) MITIC Nº 10/2022 "SERVICIO DE PAGO A MEMBRESÍA LACNIC PARA MITIC"*	***DGAJ:** CECILIA ABENTE S.* ***DGIC:** RENATO ORTIZ* ***DGAF:** LILIAN MONTANIA.*
418592	*(CD) MITIC Nº 11/2022 "SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ENCUESTAS TIC – PLURIANUAL"*	***DGAJ:** JUAN JOSE CABALLERO* ***DGIPyED:** GRECIA VILLALBA* ***DGIPyED**: GABRIELA FARIÑA*
410455	*(CO) MITIC Nº 09/2022 "PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS PARA FORTALECIMIENTO DEL DATA CENTER COMPARTIDO DINAPI/MITIC – PLURIANUAL"*	***DGAJ:** SANTIAGO RIVAROLA* ***DGIC:** GUSTAVO ALONSO* ***DGIC:** FRANCISCO SANTACRUZ*

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 682.-

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE CONFORMA COMITES DE EVALUACIÓN DE OFERTA EN DIFERENTES LLAMADOS DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN.----------

419172	*(CO) MITIC UEP/FEEI N° 01/2022 "CONSULTORÍA PARA CAPACITACIÓN RESPECTO AL USO DE TICS PLURIANUAL"*	***DGAJ:** SANTIAGO RIVAROLA* ***UEP FEEI:** AMERICO RIQUELME* ***UEP FEEI:** LUIS MARIA CROCE*
418126	*(CD) MITIC Nº 08/2022 "SERVICIO DE SUSCRIPCION ON LINE A BASE DE DATOS JURIDICA PARA MITIC. PLURIANUAL"*	***DGAJ:** SUSANA INSFRAN* ***DGAF:** LILIAN MONTANIA* ***DGAF:** ADA VARGAS*
410495	*CD MITIC Nº 14/2022 "SERVICIO DE AGENCIA INTERNACIONAL DE NOTICIAS PARA EL MITIC. PLURIANUAL"*	***DGAJ:** NADIA LEON* ***DGAF:** CRISTINA ORREGO* ***DGME:** JOSÉ CARDOZO*
410454	*CD MITIC Nº 13/2022 "SERVICIO DE INTERNET REDUNDANTE PARA NUBE – PLURIANUAL"*	***DGAJ:** CECILIA ABENTE S.* ***DGIC:** FRANCISCO SANTACRUZ* ***DGAF:** JOSE FACETTTI*
410300	*CD MITIC N° 12/2022 "ADQUISICION DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS VARIOS PARA LA DGIC DEL MITIC"*	***DGAF:** CRISTINA ORREGO* ***DGIC:** JUAN JOSÉ AGÜERO* ***DGIC:** VICTOR FORCADELL*

Artículo 2º.- ***Determinar*** *que el Comité de Evaluación podrá requerir la colaboración del personal técnico de cualquier área especializada de la Institución para evacuar consultas puntuales sobre las ofertas recibidas o especificaciones, en concordancia con lo dispuesto en la Ley Nº 2.051/2003, y el Decreto Nº 2.992/2019.----------*

Artículo 3º.- ***La*** *presente Resolución será refrendada por el Encargado de Despacho de la Secretaría General de la Institución.----------*

Artículo 4º.- ***Comunicar*** *a quienes corresponda, y cumplido, archivar.----------*

Rodrigo Sánchez Stark
Encargado de Despacho
Secretaría General

Fernando Saguier Caballero Bernardes
Ministro